



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2020 - 0082**

Téngase en cuenta, que la Secretaría del Despacho dio estricto cumplimiento a las órdenes impartidas en auto de 14 de abril hogaño (archivos 51 a 53).

Así las cosas, siendo éste el momento para ello, **se señala el VIERNES CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, con miras a llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., data en la que se realizará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia, contemplada en el precepto 375 *ibid*.

La diligencia comenzará en el inmueble, génesis de la disputa, lugar al cual deben acudir las partes y sus abogados. De igual forma, allí se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que se conmina a los extremos en contienda, para que gestionen la comparecencia al fundo de sus testigos.

Todos los involucrados están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el *micrositio* del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**